

INDICE

Sesión Ordinaria No. 2628

- Modificación de los Lineamientos de Formulación del PAO y Presupuesto 2010, “Lineamiento d.1.”, aprobados por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2594, Artículo 11, del 05 de febrero del 2009.....2

Sesión Ordinaria No. 2631

- Nota de Corte para el año 2010.....4
- Modificación al Calendario Institucional 2010.....5
- Declaratoria de interés institucional al Congreso de Estrategias Empresariales “Competitividad y Productividad”, de la Escuela de Administración de Empresas, por celebrarse en marzo del 2010.....5
- Declarar de interés institucional la gestión de la iniciativa para incidir en una estrategia de Desarrollo Integral mediante el Modelo de Zona Económica Especial para Cartago.....7
- Declaratoria de interés institucional el “Festival FESTECC 2009”, en el marco del XXXI Aniversario del Movimiento Estudiantil.....8

Sesión Ordinaria No. 2632

- Autorización para transferir de la Reserva del 10% del FDI, y por única vez, a través de un Adendum al Convenio suscrito entre las partes, la suma de treinta millones a la Junta Directiva del Taller Infantil Psico pedagógico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.....8

Sesión Ordinaria No. 2628, Artículo 8, del 24 de setiembre del 2009. Modificación de los Lineamientos de Formulación del PAO y Presupuesto 2010, “Lineamiento d.1.”, aprobados por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2594, Artículo 11, del 05 de febrero del 2009

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2594, Artículo 11, del 05 de febrero del 2009. “Lineamientos para la Formulación del PAO y Presupuesto 2010” específicamente en el punto d, señala que:

“D. Capacitación y Protocolo

1. *La asignación de recursos para el Programa de Becas de Funcionarios y del Plan de Capacitación Interno del Departamento de Recursos Humanos será acorde con los Planes Institucionales respectivos, aprobados por el Consejo Institucional. Todos los recursos presupuestarios para becas y capacitación estarán centralizados en el Comité de Becas y en el Programa de Capacitación Interna, con excepción de los recursos obtenidos por los proyectos de Investigación y Extensión que serán asignados a los investigadores...”*

2. Mediante Oficio DFC-1166-2009, del 19 de junio del año en curso, el M.B.A. Jorge Mena Calderón, Director del Departamento Financiero Contable, dirigido al MBA. Ulises Rodríguez, Director del CEDA, señala que: “... con el propósito de que sea considerado en el proceso de Formulación 2010, se le recuerda lo dispuesto en los Lineamientos de Formulación 2010, aprobados por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria N 2594, Artículo 11, del 05 de febrero del 2009”, y recomienda que con relación al plan de capacitación a cargo del CEDA, este sea coordinado con el Departamento de Recursos Humanos, a cargo de la Unidad de Capacitación Interna, para proceder con la asignación de recursos como corresponde.

3. Mediante Oficio CEDA-316-2009 del 30 de julio del 2009, el señor Ulises Rodríguez, Director del CEDA, dirigido al señor Rector Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, manifiesta su preocupación con relación a los Lineamientos de Formulación 2010 acordados por el Consejo Institucional, en razón de que estos invaden competencias del Departamento CEDA.

4. El CEDA es un Departamento que tiene la responsabilidad de la formación pedagógica del profesorado del Instituto, según el Artículo 7 del Reglamento de Funcionamiento del CEDA, las funciones de dicha Área de son:

- Planificar, coordinar y ejecutar programas que contribuyan con la superación, actualización y mejoramiento de las competencias pedagógicas de los profesores;
- Brindar capacitación, asesoramiento y apoyo a los profesores en el ámbito pedagógico;
- Planificar, coordinar y ejecutar programas de capacitación en administración curricular y
- Capacitar al personal del Instituto en la producción de materiales educativos con orientación didáctica.

5. Institucionalmente el CEDA es el único Departamento competente y responsable de brindar capacitación pedagógica y el ente especializado para ejercer tal función.

6. El Consejo de Departamento del CEDA en la Sesión No. SO-006 del 27 de julio del 2009 en el punto 5.1, tomó la decisión de solicitar el análisis del tema los miembros del Consejo Institucional.

7. El Departamento de Recursos Humanos a través del Programa de Capacitación atiende a todos los funcionarios en sus necesidades de capacitación. Se encarga de la gestión y desarrolla la capacitación interna del programa de inducción,

el programa de preparación para la jubilación y programas psicosociales, entre otros.

8. El CEDA se encarga exclusivamente en el ITCR de formar, capacitar y proveer de herramientas, instrumentos y metodologías para mejorar el desempeño pedagógico de los profesores durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

9. En el PAO 2009 el CEDA tenía por meta 1.2.3.6: Diseñar un programa de capacitación docente en el área de la pedagogía universitaria y para ello se planteó como actividades:

- Diseñar, ejecutar y organizar un programa de capacitación docente anual dirigido a propiciar destrezas en los profesores del Instituto de tal manera que el proceso de enseñanza-aprendizaje mejore
- Planificar, coordinar y ejecutar programas que contribuyan con la superación, actualización y mejoramiento de las competencias pedagógicas de los profesores
- Brindar capacitación, asesoramiento y apoyo a los profesores en el ámbito pedagógico.

Ello respondía a las políticas Nos. 3a, 8b, 21a, 21c, 21e.

10. En respuesta a este PAO-2009, el CEDA crea el programa de Idoneidad Docente. Este programa fue Aprobado en el Consejo de Departamento del CEDA en su sesión SO-09-2008 del 13 de octubre del 2008 y se acordó su firmeza el 10 de noviembre del 2008 en la sesión SO-10-2008.

11. A través del Oficio CEDA-400-2008, del 12 de noviembre del 2008, el CEDA remite a la Vicerrectoría de Docencia el Programa de Idoneidad Docente para su visto bueno.

12. Al CEDA se le otorgan en el Presupuesto Ordinario 2009 el monto de 7 millones para desarrollar el Programa de Idoneidad Docente y las dos Jornadas de Capacitación al año. Presupuesto que se ha administrado directamente en el Departamento.

13. En el PAO-2010 del CEDA se incluyen las siguientes actividades:

- Continuar con el programa de Idoneidad Docente en forma anual (ejecutando y organizando este programa de formación pedagógico),
- Organizar dos Jornadas de Capacitación en el año (julio-diciembre) dirigidas a atender a los profesores que resulten con evaluaciones por debajo de 70 y a los profesores interesados en seguir mejorando sus competencias y destrezas en el ámbito pedagógico.
- Asesorar y coadyuvar con las Escuelas del Instituto en sus procesos de autoevaluación, autorregulación, acreditación y reacreditación y su meta es 1.2.2.6
- Desarrollar el programa de capacitación pedagógica por medio de TIC's. Respondiendo a las políticas Nos. 2a, 2b, 2c, 3a, 3b, 3d, 9f.

14. La Comisión de Planificación y Administración en la Reunión celebrada el 22 de setiembre del 2009, analizó la documentación y dispuso elevar la propuesta al pleno del Consejo Institucional.

ACUERDA:

- a. Modificar el Lineamiento D, inciso 1, "CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO", para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2010, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2594, Artículo 11,

del 05 de febrero del 2009, para que se lea de la siguiente manera:

“La asignación de recursos para el Programa de Becas de Funcionarios y del Plan de Capacitación Interno del Departamento de Recursos Humanos será acorde con los Planes Institucionales respectivos, aprobados por el Consejo Institucional. Todos los recursos presupuestarios para becas y capacitación estarán centralizados en el Comité de Becas y en el Programa de Capacitación Interna. Con dos excepciones; el CEDA, quien tendrá sus propios fondos presupuestarios en Capacitación Interna para desarrollar los programas de capacitación pedagógica y los recursos obtenidos por los proyectos de Investigación y Extensión que serán asignados a los investigadores”.

b. Comunicar. ACUERDO FIRME.

Sesión Ordinaria No. 2631, Artículo 9, del 2 de octubre del 2009. “Nota de Corte para el año 2010”

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 14 de setiembre del 2009, recibió el oficio de referencia VIESA-917-2009, suscrito por la Licda. Ligia Rivas Rossi, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Ing. Jorge Chaves, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantes, en el cual remite la “Propuesta de Nota de Corte para el año 2010”.
2. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 24 de setiembre del 2009, recibió el oficio de referencia ViDa-1210-2009, suscrito por la Ing. Giannina Ortíz, Vicerrectora de Docencia, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en la Sesión No.

18-2009, celebrado el 23 de setiembre del 2009, el cual dice:

“El Consejo de Docencia resultando que:

1. El Reglamento de Admisión establece en el artículo 8: “El puntaje de admisión será el resultado de combinar porcentualmente las calificaciones de Educación Diversificada definidas por la Institución y la calificación del examen de admisión mínimo para poder ser elegible en el proceso de admisión de la institución. La distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje de admisión y la nota de corte serán fijados cada año por el Consejo Institucional, con base en la recomendación técnica hecha por el Comité de Examen de Admisión, el cual primero presentará su propuesta al Consejo de Docencia, para que este remita su pronunciamiento al Consejo Institucional”.
2. Que el Consejo Institucional aprobó la oferta académica 2010, en su sesión No.2618, artículo 14.

Considerando:

1. Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos en su memorando VIESA-917-09, remite la propuesta de nota de corte 2010.
2. En sesión 18-2009 del Consejo de Docencia, se recibió al señor William Vives, René D’avanzo y Wilson Garita del Departamento de Admisión y Registro, los cuales expusieron información relevante para el análisis del tema.

Se acuerda:

1. Avalar la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y remitirla al Consejo Institucional, de tal manera que la nota de corte 2010 sea de **485** puntos.

Acuerdo firme.”

3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en reunión realizada el jueves 24 de setiembre del 2009, según consta en la Minuta No. 251-09, conoció la propuesta enviada por la VIESA, además del aval presentado por la Vicerrectoría Docencia y dispuso elevar la propuesta al Consejo Institucional.

ACUERDA:

- a. Aprobar la Nota de Corte Institucional para que sea de 485 puntos para el año 2010.
- b. Solicitar a la Administración Superior que se integre un equipo compuesto por representantes de la Vicerrectoría de Vida estudiantil y Servicios Académicos y de la Vicerrectoría de Docencia, para que elaboren un Programa de Atracción, Selección y Permanencia al Instituto Tecnológico de Costa Rica, que rija a partir del año 2011.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Sesión Ordinaria No. 2631, Artículo 11, del 2 de octubre del 2009. Modificación al Calendario Institucional 2010
CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2618, Artículo 13, del 30 de julio del 2009, aprobó el Calendario Institucional 2010.
2. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió memorando VIESA-802-09, con fecha 18 de agosto del 2009, suscrito por la Licda. Ligia Rivas Rossi, Vicerrectora de VIESA, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita la modificación al Calendario Institucional 2010, para que se incluya las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA
Aniversario del ITCR	10 de junio del 2010
Feria Vocacional 2010	Mes de marzo*

**No es posible determinar los días exactos hasta el mes de enero, esto por cuanto el MEP hace público el calendario escolar con las fechas de los exámenes hasta ese momento y se busca que la Feria Vocacional no coincida con dichos exámenes, para tener mayor afluencia de los estudiantes en esta actividad.*

3. La Comisión de Asuntos Académicos en reunión realizada el 25 de setiembre del 2009, según consta en Minuta No. 252-2009, analiza la solicitud anterior y dispone elevarla al Consejo Institucional, para su aprobación.

ACUERDA:

- a. Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 2618, Artículo 13, del 30 de julio del 2009, "Calendario Institucional 2010", para que se lea de la siguiente manera:

**6 FERIAS INSTITUCIONALES 2010
CARTAGO, CENTRO ACADEMICO Y
SEDE REGIONAL SAN CARLOS**

Cons.	Actividad	Fecha	Sede
5	Feria Vocacional 2010	marzo	Cartago
27	Aniversario del ITCR	10 de junio	Cartago

- b. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Sesión Ordinaria No. 2631, Artículo 12, del 2 de octubre del 2009. Declaratoria de interés institucional al Congreso de Estrategias Empresariales "Competitividad y Productividad", de la Escuela de Administración de Empresas, por celebrarse en marzo del 2010

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el Oficio AE-300-2009, con fecha 15 de mayo del 2009, suscrito por el Máster José Martínez V., Director Escuela de Administración de Empresas, dirigido a la M.Sc. Giannina Ortiz, Vicerrectora de Docencia, con copia a la Presidencia del Consejo Institucional, en el cual solicita tramitar ante el Consejo Institucional la Declaratoria de Interés Institucional del Congreso de Estrategias Empresariales cuyo tema principal es la “Competitividad y Productividad” a celebrarse en marzo del 2010 en la Escuela de Administración de Empresas.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el Oficio AE-486-2009, con fecha 11 de agosto del 2009, suscrito por el Máster José Martínez V., Director de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita el trámite ante el Consejo Institucional de la Declaratoria de Interés Institucional del Congreso de Estrategias Empresariales, cuyo tema principal es la “Competitividad y Productividad”, por celebrarse en marzo del 2010.
3. En el mundo actual y globalizado, las empresas no pueden continuar siendo complacientes y conservadoras con la creencia que su razón de ser son los productos o servicios que ofrecen al cliente. Para ser ganadores en el juego mundial de la supervivencia y competitividad, las compañías deben de realizar grandes cambios en su manera de pensar.
4. La Productividad representa un elemento empresarial diferenciador para alcanzar un nivel de competitividad internacional contribuyendo en el crecimiento social y económico de un país. Es el factor más importante y determinante para mejorar el estándar de vida de la gente, la supervi-

vencia de los negocios y la prosperidad de las naciones.

5. La Escuela de Administración de Empresas está organizando el Congreso Internacional de Estrategias Empresariales, actividad que se ha programado para realizarse cada dos años, iniciando la primera versión en el año 2010, cuyo tema será enfocado a la Competitividad y Productividad. El Congreso se realizará específicamente del 10 al 12 de marzo del 2010, y su slogan es: “Competitividad y productividad: pilares de la sostenibilidad empresarial”.
6. El Congreso se convierte en una excelente oportunidad para el intercambio de ideas y experiencias empresariales, así como la identificación de acciones a seguir en materia de competitividad y productividad. La relevancia de este evento en nuestro país indudablemente aportará elementos importantes para el mejoramiento de las empresas.
7. Se cuenta con el auspicio del Ministerio de la Competitividad, dirigido por el Ing. Jorge Woodridge, por medio del cual próximamente se obtendrá para este evento la declaratoria de Interés Público y Nacional.
8. La organización de este Congreso es vinculante con la estrategia de Internacionalización de nuestra Escuela y por ende del Instituto Tecnológico; además, al ser un evento de carácter internacional se estará proyectando la imagen institucional en la comunidad internacional.

ACUERDA:

- a. Declarar de Interés Institucional el Congreso Internacional de Estrategias Empresariales, cuyo tema es “Competitividad y Productividad”, organizado por la Escuela de Administración de Empre-

sas, por celebrarse del 10 al 12 de marzo del 2010.

b. Comunicar. ACUERDO FIRME.

Sesión Ordinaria No. 2631, Artículo 13, del 2 de octubre del 2009. Declarar de interés institucional la gestión de la iniciativa para incidir en una estrategia de Desarrollo Integral mediante el Modelo de Zona Económica Especial para Cartago

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto Tecnológico de Costa Rica ha generado capacidades y experiencias para definir una visión estratégica a largo plazo de desarrollo integral bajo el modelo denominado Zona Económica Especial Región Huetar Norte, incidiendo significativamente en la articulación de proyectos claves para el desarrollo socioeconómico de la región. Modelo que es urgente sistematizar y transferir a otras regiones del país.
2. Que diferentes Escuelas, departamentos y unidades, a través de funcionarios (as) y estudiantes desarrollan actividades, programas, proyectos y convenios de gran impacto para la Región de Cartago que requieren articularse según las necesidades locales en atención a la solución de problemas prioritarios.
3. Que el desarrollo de la Provincia de Cartago se ha postergado por la falta de una visión a largo plazo que incorpore la innovación tecnológica, el desarrollo productivo y competitividad el ordenamiento territorial y el desarrollo económico local. En esta visión se requiere el acompañamiento decidido del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
4. Es importante impulsar un polo de desarrollo que vaya consolidando condiciones de infraestructura, ordenamiento territorial y otras condiciones logísticas de salud, educación y recreación que promuevan un desarrollo económico, social y cultural de la región de Cartago.
5. Existe un creciente interés en el ámbito de las cuatro universidades estatales por consolidar y aplicar en forma práctica el tema de regionalización.
6. Es un deber y un compromiso desde la Sede Central vincularse e incidir positivamente en la comunidad de Cartago.
7. Existe la necesidad de impulsar el proyecto Parque Tecnológico como un insumo básico para promover el desarrollo integral de la Región de Cartago y del país.
8. Zona Económica Especial Cartago posibilitará el fortalecimiento del quehacer académico del ITCR en las áreas de investigación, extensión, vinculación y acción social del ITCR en la comunidad de Cartago.
9. Hay un decidido interés de los actores locales con el acompañamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica de consolidar a Cartago como la capital de la ciencia y la tecnología de Costa Rica.
10. Se requiere aumentar la competitividad regional mediante la promoción del mejoramiento del clima de inversión de la región de Cartago en aspectos económicos, culturales y sociales.
11. Es necesario fomentar la creación y consolidación de la fuerza emprendedora local.
12. Es urgente incidir en la cooperación inter-empresarial en la zona de Cartago como una forma de impulso a todo el proyecto y a fortalecer el empleo de mano de obra local. Para ello el Instituto Tecnológico de Costa Rica debe fo-

mentar la formación de alianzas estratégicas entre empresas para optimizar los recursos existentes.

13. El Instituto Tecnológico de Costa Rica debe ser un actor clave en el relanzamiento cultural, social y económico de Cartago en los próximos 10 años.

ACUERDA:

- a. Declarar de interés institucional la gestión de la iniciativa Proyecto Zona Económica de Cartago.
- b. Instar a la Administración, a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y al Consejo de Investigación y Extensión la facilitación de los recursos humanos y materiales requeridos para garantizar una participación activa y sostenida en el Comité local que impulsa su desarrollo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Sesión Ordinaria No. 2631, Artículo 14, del 2 de octubre del 2009. Declaratoria de interés institucional el “Festival FESTE C 2009”, en el marco del XXXI Aniversario del Movimiento Estudiantil

CONSIDERANDO QUE:

1. EL Consejo Ejecutivo de la FEITEC, en la Sesión Ordinaria No. 07-2009-2010 acordó realizar el Festival FESTE C 2009 con el fin de realizar una actividad del 5 al 9 de octubre del presente año, en el marco de la conmemoración del XXXI Aniversario de la Federación de Estudiantes del Tecnológico (FEITEC).
2. El Festival FESTE C 2009, cuenta con diferentes actividades dirigidas tanto a estudiantes como a funcionarios, en las áreas recreativas, culturales, artísticas y deportivas.

3. Dicha festividad consigue articular a las diferentes Asociaciones de Estudiantes y al Consejo Ejecutivo de la FEITEC para trabajar al unísono, con lo que se potencia la unidad del Movimiento Estudiantil en el ITCR.

4. Asimismo, el FESTE C 09 también contempla la celebración de la Semana del Movimiento Estudiantil y también el acto de entrega de reconocimientos a los Mejores Promedios de cada carrera impartida por el ITCR.

ACUERDA:

- a. Declarar de interés institucional el “Festival FESTE C 2009”, en conmemoración del XXXI Aniversario del Movimiento Estudiantil, por celebrarse del 5 al 9 de octubre del 2009, en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- b. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Sesión Ordinaria No. 2632, Artículo 9, del 8 de octubre del 2009. Autorización para transferir de la Reserva del 10% del FDI, y por única vez, a través de un Adendum al Convenio suscrito entre las partes, la suma de treinta millones a la Junta Directiva del Taller Infantil Psicopedagógico del Instituto Tecnológico de Costa Rica

RESULTANDO:

1. Desde el año 2008, se ha experimentado una baja considerable (casi un 50%) en la matrícula de niños en todos los niveles del kinder, situación que ha provocado una inestabilidad económica en los ingresos mensuales que se necesitan para operar adecuadamente.
2. A pesar de los esfuerzos realizados desde inicios de año a favor de aprobar

un addendum al actual convenio por diversas razones internas y externas han provocado que a la fecha no se hayan utilizado los recursos presupuestarios necesarios para la clausura del 2009.

3. Con la firme convicción de que el Taller Infantil simboliza para muchos de nuestros estudiantes y funcionarios una ayuda invaluable, se han realizado esfuerzos para incrementar la matrícula, generar ingresos adicionales y reducir gastos; sin embargo a pesar de todo el trabajo que se ha realizado, no se ha logrado conseguir los resultados necesarios para alcanzar el punto de equilibrio de operación. Dentro de estas acciones se puede mencionar:

- a. Recortes de personal:
 - i. Una docente de tiempo completo del nivel de maternal 1.
 - ii. Las docentes de materias especiales (música y educación física) se incorporaron a la jornada ordinaria de las maestras de planta, sin ningún reconocimiento económico adicional por esa labor.
- b. Reducción de la jornada laboral de la secretaria del kinder a medio tiempo.
- c. Realización de un Estudio de Mercado, a través de estudiantes de la Escuela de Administración de Empresas, con el fin de obtener un panorama de trabajo más amplio.
- d. Actividades para generar ingresos: rifas y ventas de comidas (una en el Taller y otra el día del festejo del 15 de septiembre en el parqueo de la Biblioteca)
- e. Recepción de practicantes de una universidad privada.
- f. Inversión en publicidad: insertos en periódico Al Día y volantes para repartir en actividades infantiles (como la carrera por la vida realizada en el ITCR organizada por el PANI y la actividad realizada en el Parque Central en conmemoración del Día de la Independencia.)

4. Se han presentado gastos adicionales (y no previstos) como la compra de suministros para enfrentar la gripe AH1N1 y diversas incapacidades incluyendo dos licencias por maternidad.
5. Durante el 2009, el Taller Infantil continuó con su programa de becas a hijos de funcionarios(as) del ITCR, con el fin de ayudar a los compañeros(as) que no cuentan con los recursos económicos.
6. En los últimos años, el Taller ha trabajado por cumplir con todos los requisitos impuestos tanto por el Ministerio de Educación (dado que este Ministerio ha asignado un código al Taller que permite la subvención de una docente) por el Ministerio de Salud, con el fin de mantener el buen funcionamiento de las instalaciones. Estos compromisos generaron, durante el 2007-2008, gastos adicionales que debieron solventarse con rapidez a fin de que se garantizara la integridad de los estudiantes, personal docente y administrativo que permanece en los predios del Kinder. Dentro de la inversión en infraestructura que debió realizarse se encuentran la construcción de baños, rampas y el cambio del techo de uno de los pabellones. Con respecto a este último, es importante mencionar, que una vez que se iniciaron las reparaciones, fue necesario incrementar la inversión debido a las malas condiciones en las que se encontraban los sistemas eléctricos lo que implicaba un riesgo alto de incendio y la Junta consideró prioritario velar por la seguridad de todos sus ocupantes.
7. Los(as) funcionarios (as) que integran la Junta Directiva no reciben ninguna compensación por su labor en el Taller Infantil, el trabajo que se ha realizado (en su mayoría fuera de jornada, pues no se cuenta con tiempo asignado para este compromiso) ha tenido como meta mantener abierto el Kinder para que

los funcionarios del ITCR cuenten con un lugar cercano, de calidad y accesible donde puedan dejar a sus hijos y poder dedicarse con tranquilidad a las labores para las cuales fueron contratados.

8. Los costos operacionales a la fecha han sido cubiertos con gran esfuerzo con recursos del Kinder, sin embargo, las proyecciones para el próximo año indican que la matrícula seguirá por debajo del punto de equilibrio, lo que inevitablemente implica que el Taller deberá cerrar sus puertas.
9. Con el fin de recaudar información sobre la viabilidad financiera de abrir lecciones en el 2010, se convocó a la pre-matricula, sin embargo, el número de niños que han mostrado interés (55 niños) apenas corresponde a la mitad de la capacidad instalada, muy por debajo del punto de equilibrio (100 niños) en el cual el Taller Infantil podría operar como lo ha hecho hasta la fecha. (ver cuadro).

Resumen Estado Financiero:

EGRESOS		
Planilla 2010		3.816.441
Cargas Sociales		975482
Garantías Sociales		476673
Contador		35000
Recargo Dirección		151800
Total Planilla Mensual		5.455.396
Alimentos y bebidas		200000
Varios-Caja Chica		100000
Comisiones Banco		5000
INS		65000
telefono		10000
Útiles y materiales de oficina		15000
Útiles y materiales de aulas		15000

Mantenimiento de instalaciones		100000
Reposición / compra de equipo		50000
Total gastos		6.015.396,29
INGRESOS		
Pre matrícula:		
niños:	51	2.983.500,00
Aula cuna	4	303.000,00
Total mensualidades		3.286.500,00
Cuotas asociados		100.000,00
Total de ingresos		3.386.500,00

Déficit mensual:		2.628.896,29
Déficit anual		31.546.755,42
Punto de equilibrio		
niños:	90	5.265.000,00
cuna	10	757.500,00
total	100	6.022.500,00

10. Siendo este el panorama que enfrenta el Kinder, es de verdadera necesidad y urgencia el apoyo de la Institución para poder seguir operando, de lo contrario y muy a nuestro pesar, se procedería a cerrar el Taller Infantil teniendo muy en cuenta que esta decisión desembocaría en una situación legal de importancia.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Taller Infantil ha representado durante 20 años una opción para que funcionarios (as) y estudiantes del ITCR puedan tener un mejor desempeño laboral y académico.
2. El Taller Infantil es una parte importante de la cultura institucional, generaciones de hijos de funcionarios(as) y estudiantes, así como muchas personas de las

comunidades cercanas al ITCR, han tenido su primer contacto con la Institución mediante este Taller.

3. El ITCR mediante la Convención Colectiva (nuestra ley laboral) reconoce la posibilidad y la capacidad para que el Instituto apoye este tipo de centros, al decir en su artículo 133 “El Instituto, con **fundamento en sus posibilidades, analizará la factibilidad de crear y mantener en funcionamiento centros infantiles en sus sedes** que se encargarán de la atención y formación integral de los hijos de los trabajadores, durante el tiempo que éstos laboren en la Institución, de acuerdo con las políticas y reglamentos que apruebe el Consejo Institucional”(la negrita es nuestra).

Como se dijo supra desde hace más de 20 años el Instituto cuenta con este centro, siendo parte subvencionado por la Institución, pero la mayoría del financiamiento es captado de recursos provenientes de matrícula de hijos de particulares y no de funcionarios(as).

4. El trabajo que realiza el Taller Infantil ofrece un apoyo al ITCR en el cumplimiento de su Misión, particularmente cuando dice: “que contribuirá decididamente a la edificación de una sociedad más solidaria, incluyente, respetuosa de los derechos humanos y del ambiente”.
5. El trabajo realizado por el Taller Infantil puede verse reflejado en algunas de las Políticas Generales de la Institución, entre ellas:

“8. Garantizar la igualdad de oportunidades para el ingreso, la permanencia y el éxito académico de los estudiantes en la Institución, mediante la promoción del desarrollo humano...”

13. El Instituto procurará ofrecer las mejores condiciones laborales que favorezcan la contratación de personal idóneo, su permanencia, el reconocimiento al mérito y la promoción del desarrollo humano, de forma que ello contribuya a mejorar su calidad de vida y a elevar la calidad de los servicios.”

14. Ofrecer a toda su población estudiantil programas y servicios formativos, preventivos y asistenciales que favorezcan su éxito académico y su desarrollo humano dentro de la institución.”

6. El ITCR reconoce su carácter solidario con la Junta Directiva del Taller Infantil en las gestiones que se han venido realizando durante el año 2009 para resolver la difícil situación financiera.
7. Dada la situación presupuestaria que se enfrenta para el año 2010 no es posible asignar fondos adicionales dentro del presupuesto ordinario para afrontar esta situación crítica financiera.
8. En los Lineamientos para la Formulación Presupuestaria 2010 se destina la creación de una reserva del 10% sobre el Fondo de Desarrollo Institucional, la cual se presupuesta en la partida de cuentas especiales. Recursos provenientes de esta reserva permitirían a la Institución ofrecer una ayuda al Taller Infantil para afrontar la crisis financiera que enfrenta.
9. Existe una clara conciencia y visualización nacional sobre la necesidad y posibilidad de otorgar subsidios a centros educativos privados. Siendo que a esta necesidad responde el Proyecto de “Ley de Subvención Estatal de Pago de Salarios al personal docente y administrativo de las instituciones privadas de enseñanza”, que se tramita en la

Asamblea Legislativo bajo expediente N° 16.578.

10. Por otro lado, el Gobierno de la República en atención a la necesidad y visión apuntadas en el apartado anterior, dictó provisionalmente y hasta tanto no se apruebe el Proyecto de Ley antes citado el Decreto Ejecutivo Número 3550-MEP que es “Reglamento del Otorgamiento de Estímulos a la Iniciativa Privada en Materia de Educación por Parte del Ministerio de Educación Pública”; buscando con ello palear las diversas necesidades que presentan un gran número de centros educativos privados en todos sus niveles.
11. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, como Institución de cultura superior y gozando de plena capacidad jurídica y autonomía constitucional dada por el Artículo 84 de nuestra Carta Magna, se encuentra investido con los suficientes atributos legales, para poder -al igual que el Gobierno Central- apoyar mediante subsidio o aporte de donación económica determinada, a un centro educativo de grado infantil, que no solo es hijo de su historia, sino además, es una herramienta vital para el mejoramiento del ambiente laboral requerido por su trabajadores desde hace ya veintidós años.
12. El Instituto Tecnológico de Costa Rica en la búsqueda de la consolidación y el mejoramiento de las condiciones y relaciones laborales, contempla en su Segunda Convención Colectiva de Trabajo la creación y el funcionamiento de centros infantiles para la atención y formación integral de los(as) hijos(as) de los(as) trabajadores, durante el tiempo que éstos laboren para la institución.
13. La Presidencia de Consejo Institucional en la Sesión No. 2631, celebrada el 2 de octubre del 2009, presentó una propuesta al pleno, la cual fue analizada y después de una amplia discusión y

análisis del asunto y ante las inquietudes presentadas por algunos de los integrantes del Consejo Institucional, se dispuso postergar el tema para la sesión inmediata posterior, para contar con mayor información de parte de la Junta Directiva del Taller Infantil; así como el dictamen de la Asesora Legal del Consejo Institucional.

14. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 7 de octubre del 2009, recibe el Oficio SCI-694-2009, suscrito por la Licda. Maureen Reid V., Asesora Legal del Consejo Institucional, en el cual emite el criterio legal sobre la propuesta de marras. (ver adjunto).
15. La Secretaría del Consejo Institucional recibió la Nota sin Referencia, con fecha 6 de octubre del 2009, suscrita por el Sr. Randall Brenes, Presidente de la ATIPTEC, dirigido al Dr. Dagoberto Arias A., Presidente Interino del Consejo Institucional, en el cual indica que en respuesta a las observaciones indicadas en la Sesión No. 2631, del Consejo Institucional del pasado 2 de octubre del 2009, adjunta información adicional al respecto.
16. El Presupuesto Ordinario 2010 ha sido presentado a la Contraloría General de la República y a la fecha se encuentra en trámite de aprobación.
17. La transferencia de recursos públicos a una entidad privada sin contraprestación está regulada en el Oficio de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República N° 14299 “Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna, otorgados a sujetos privados”, que deberá ser atendido en lo que corresponde por parte del Instituto y por parte de la Asociación del Taller Infantil.

ACUERDA:

- a. Manifestar la voluntad del Consejo Institucional de apoyar presupuestariamente la operación normal del Taller Infantil Psicopedagógico del TEC para el año 2010, dada la crisis presupuestaria expuesta por la Junta Directiva de la Asociación Taller Infantil Psicopedagógico del TEC.
- b. Solicitarle a la Administración que una vez aprobado por la Contraloría General de la República el Presupuesto 2010 e iniciado el ejercicio presupuestario 2010, realice las gestiones para presentar la modificación presupuestaria correspondiente o la inclusión en el primer presupuesto extraordinario 2010 la transferencia de recursos, asegurándose que se cumplan previamente las disposiciones establecidas en el Oficio de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR N° 14299 “Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios

patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna, otorgados a sujetos privados”, para la transferencia de recursos a sujetos privados así como la firma del Adendum del Convenio con ATIPTTEC.

- c. Conformar una Comisión Ad-Hoc integrada por representantes de la Junta Directiva de la Asociación Taller Infantil Psicopedagógico del TEC y de la Administración, con el fin de estudiar y presentar las diferentes alternativas de administración del Taller Infantil, incluido un eventual traslado del programa al Instituto, para tomar la decisión final sobre la forma de funcionamiento y administración que tendrá el Taller Infantil a partir del año 2011.

Esta Comisión deberá entregar los resultados a más tardar el 30 de abril del año 2010.

- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**